

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00501
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Se reconoce personería a la abogada ELIANA MARIA RICAURTE PEREZ, identificada con C.C. No. 1.214.734.503 y la T.P N° 340.742 del C. S de la J, para actuar dentro del presente proceso y en los términos de la sustitución del poder que se confiere; en consecuencia, se entiende revocado el inicialmente dado a RICARDO ARISTIZABAL LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd24875431ab36cb76448df260cd572251fc19685e5ca631109ec8a70d5fd950

Documento generado en 04/02/2021 10:48:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>